

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 189 Jueves 30 de septiembre de 2010

Pág. 30695

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

28992 XERA PROMOCIONES, S.A.

La Ilustrísima Señora Doña María Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en auto de fecha 30 de junio de 2010, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 793/2009, promovido por la Procuradora Doña Ana Alonso Barthe, en nombre y representación de Don Luis Barrera Jiménez, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil "Xera Promociones, Sociedad Anónima" señalándose para su celebración en primera convocatoria, el 16 de noviembre de 2010, a las 11,00 horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 17 de noviembre de 2010, a las 11,00 horas; la cual tendrá lugar en el domicilio sito Alameda Cristina, número 15, Jerez de la Frontera, con las formalidades previstas en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de Don Luis Javier Díaz Orellana, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Censura de la gestión social durante los ejercicios 2001 a 2008.

Segundo.- Análisis y aprobación, en su caso, las cuentas de los ejercicios 2001 a 2008.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio, de los ejercicios 2001 a 2008.

Cuarto.- Informe detallado a los socios sobre los movimientos de la tesorería y del inmovilizado material de la sociedad durante los ejercicios 2001 a 2008.

Quinto.- Disolución de la sociedad, apertura del periodo de liquidación y nombramiento de Liquidador y Liquidadores.

Sexto.- Designación de la persona o personas que elevarán a público los acuerdos de la junta.de accionista y promoverán su inscripción en el Registro Mercantil provincial.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta de Accionista.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas (art. 212.2 Ley de Sociedades Anónimas).

Cádiz, 7 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Doña Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A100070822-1